

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

104
104

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 02-111117- -00007-0000

Fecha: 2007-12-17 17:05:56 Dep. 2020 NUECREACIONI
Ita 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

COD: 008

RE.: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA
EXPEDIENTE N° 02111117
TITULO: DISPOSITIVO DISPENSADOR DE BEBIDAS Y
CONTENEDOR DE BEBIDAS PROVISTO
CON MEDIOS DE POSICIONAMIENTO
SOLICITANTE: HEINEKEN TECHNICAL SERVICES B.V.
FECHA SOLICITUD: DICIEMBRE 6 DE 2002

ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de 21 de septiembre de 2007, y que vence el día 17 de diciembre de 2007 y me permito presentar las siguientes aclaraciones:

CLARIDAD

Como respuesta a las objeciones realizadas en la acción oficial, que objeta la claridad de la invención reclamada, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio, que reemplaza el original que obra en la solicitud, y que ha sido redactado para remediar las incongruencias presentes en las reivindicaciones anexadas anteriormente y de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por ese Despacho.

El nuevo capítulo reivindicatorio se ajusta a las disposiciones del artículo 34, toda vez

105
105

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

que las modificaciones realizadas limitan la invención y no implican una ampliación de la protección.

NIVEL INVENTIVO

El artículo 18 de la Decisión 486 determina que *"una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"* (el subrayado es nuestro).

Así pues, se considera que un invento tiene altura inventiva si, para una persona versada en la materia técnica respectiva, esa invención NO resulta obvia ni se deriva de manera evidente del estado de la técnica.

De este modo, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se ha incorporado el hecho que la alimentación del medio de presión (21) en el dispensador y el conector (20, 48) en el contenedor (1) se encuentran compensados desde la línea de centro longitudinal (24). Adicionalmente, los medios de posicionamiento (13, 13') ahora proveen la orientación angular correcta hacia el contenedor por la ubicación de dicho contenedor en el dispensador, de modo tal que el conector de aire excéntrico es alineado con el conector de aire en el aparato reivindicado.

En el nuevo capítulo reivindicatorio también se hace mención a la salida (4) en el contenedor, por medio del cual dicho contenedor se llena en la línea de llenado, y puede permanecer localizado en la línea de centro longitudinal de tal modo que se logra la manipulación fácil y rotacional simétrica del contenedor en las líneas de llenado de cerveza.

Con respecto a las objeciones planteadas por el señor examinador y que se relacionan con el documento D1 mencionado en la acción oficial, el solicitante permite aclarar a esa Superintendencia que las partes indicadas por el examinador se refieren

106

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

únicamente al posicionamiento en altura del contenedor en el aparato dispensador. Además, la conexión de aire 708 en la parte inferior del contenedor es localizado en la línea central. Por lo tanto, el contenedor en D1 puede ser localizado en cualquier posición rotacional deseada dentro del aparato dispensador, y no es necesario que dicho aparato sea alineado angularmente por los medios de posicionamiento, como es el caso de la presente invención.

Con respecto al documento D2, el solicitante aclara que el contenedor no pretende ser posicionado dentro de un dispensador con el cual se necesite que sea alineado. El contenedor de D2 es ubicado debajo de la barra, y presurizado por medio de conexiones (16, 20) las cuales son conectadas a mangueras flexibles que llevan gas CO₂ presurizado.

En este orden de ideas, el examinador se refiere a las manijas las cuales son usadas para levantar el contenedor y no para su posicionamiento. Dado que el contenedor está fijado a los conductos flexibles de presión, éste puede ser ubicado en cualquier orientación angular deseada, y no se necesita que se encuentre alineado angularmente por medio de los medios de posicionamiento, como es el caso de la presente invención y de acuerdo con lo mencionado anteriormente.

En el nuevo capítulo reivindicatorio se ha definido que por medio del acoplamiento de los medios de posicionamiento en el contenedor con los medios de posicionamiento complementarios en el dispensador, el conector en el contenedor es traído en una posición de unión definida en la cual se alinea con la alimentación del medio de presión del dispensador con previa introducción del contenedor en la cámara de enfriado. Esto provee una conexión de auto-alineación del contenedor de cerveza hacia la fuente de presión (compresor 23). Adicionalmente, se orienta apropiadamente la línea de despacho de cerveza con respecto a la cabeza del dispensador. Siendo así, el usuario sólo tiene que ubicar el contenedor de cerveza dentro de la cámara de enfriado y por medio de este procedimiento las partes de conexión tales como la salida y entrada de aire y la salida de cerveza estarán posicionadas correctamente. Esto garantiza una operación libre de fallas, fácil de usar y de rápido reemplazo del contenedor vacío de

4
107

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

cerveza.

Adicionalmente, el solicitante hace énfasis en que los conectores de auto-alineación permiten que el dispensador de cerveza sea manipulado por usuarios que no tienen habilidades mecánicas para alinear con exactitud la entrada de aire del contenedor de cerveza con la salida de aire en el dispositivo.

La presente invención provee medios de posicionamiento (13, 13') en el contenedor, tales como "orejas", las cuales interactúan con los medios de posicionamiento complementarios (16, 16') en el interior del dispensador mientras que el contenedor es introducido en la cámara de enfriamiento (12). De manera que el contenedor se alinearán a sí mismo de forma apropiada durante su ubicación y se situará la entrada de aire (20) de forma alineada con la salida de aire (21) en el aparato dispensador, ya sea en contacto directo o en la posición en la cual por medio del cierre de la cubierta (25), la entrada (20) y la salida (21) son acopladas. Esto permite la fácil inserción de un contenedor de cerveza fresca en el aparato dispensador sin la necesidad de realizar el alineamiento por separado de los ductos de aire. Como se muestra en las figuras 1a y 1b de la presente solicitud, los medios de posicionamiento proveen una orientación angular apropiada del contenedor, de tal modo que el conector de aire (20) en el contenedor está situado en o cerca de una línea L central transversal del dispensador.

Por otra parte, el dispositivo dispensador mencionado en el documento D1 falla en divulgar una auto-alineación de la salida de aire en el dispensador y la entrada de aire en el contenedor, a la hora de la introducción del contenedor en dicho dispensador. De manera contraria, en la presente invención se logra una auto-alineación por medio de los medios de posicionamiento que sirven como guía para el contenedor cuando éste es ubicado en la cámara de enfriamiento para asumir la orientación apropiada en la cual la entrada y la salida de aire son alineadas para la conexión.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente a la Oficina Colombiana de Patentes retirar todas las objeciones.

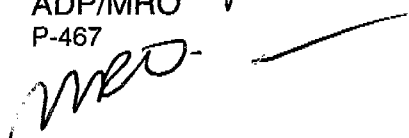
Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
ADP/MRO
P-467



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

1) SOLICITUD DE:

☐ Corrección de error material

☒ Modificación a una solicitud

2) SOLICITANTE

Nombre: **HEINEKEN**
TECHNICAL SERVICES B.V.

Dirección: **NL-2380 BB**
Zoeterwoude, Netherlands

Nacionalidad o Domicilio:
Zoeterwoude, Netherlands

Lugar de Constitución:
Holanda

Teléfono:
E. Mail:

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO _____

**3) REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: **DILIA MARÍA**
RODRÍGUEZ D'ALEMAN

Dirección: **Carrera 11 N°. 86-**
53 Piso 6 Bogotá D.C.

Teléfono: **6181088** Fax:
6350824

E. Mail:
info@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO: **41.654.882**
TP: **20824 CSJ**

4) NUMERO DE EXPEDIENTE: 02111117

5) DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Se presenta nuevo capítulo reivindicatorios

6) Comprobante de pago No.

7) Anexos:

☒ Comprobante de la tasa

☐ Poderes, si fuere el caso

☐ Certificado de Existencia y Representación legal, cuando el solicitante sea persona Jurídica

8)

Nombre: **DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN**

Firma

C.C.: **41.654.882** TP: **20824 CSJ**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176007-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 100,494
FECHA : DICIEMBRE 10 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 02-111117- -00007-0000

RECIBO 0007 12/11/07 Dep. 2020 NUECREACIONE
Lvs. 11 PATENTAS Lvs. 379 FASENACIONALII
Act 444 RESPUESTA RI QUE Folios: 11

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODEY Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	72394968	10/12/2007	32,420,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE NOMBRADIA Y MODIFICA	
		12. MARCAS Y LEYAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	99,000.00

NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Montaje de un dispositivo de suministro de bebida (11) que tiene una cámara de enfriado (12) con una pared de cámara (17), una abertura en la parte superior para acomodar un recipiente (1) que contiene una bebida, una alimentación de medio de presión (21), así como también un recipiente (1) que se suministra en la sección superior (2) con un elemento de suministro (4, 5, 6, 7) para suministrar la bebida, con un conector (20, 48) para conectar a la alimentación del medio de presión (21), cuya alimentación del medio de presión y conector se localizan hacia fuera de la línea central (24) de la cámara de enfriamiento y del recipiente, respectivamente, y con la pared periférica (14), el recipiente se proporciona con medios de ubicación (13, 13') los cuales se extienden transversalmente a la pared periférica (14), el recipiente se proporciona con medios de ubicación complementarios (16, 16') los cuales, cuando el recipiente se ubica en la cámara de enfriado (12), se acoplan sobre los medios de ubicación (13, 13'), caracterizado porque, por medio del acoplamiento de los medios de posicionamiento (13, 13') en el recipiente con los medios de posicionamiento complementarios (16, 16') en el dispositivo de suministro (11), el conector (20, 48) es traído en una posición de acople definida en la cual ésta es alineada con la alimentación del medio de presión (21) en la introducción del recipiente (1) en la cámara de enfriado (12).

2. Montaje de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los medios de ubicación (13, 13') del recipiente comprenden al menos dos proyecciones que se extienden transversalmente a la pared periférica, los medios complementarios de ubicación (16, 16') del dispositivo de suministro comprenden al menos dos secciones de pared de cámara escalonadas en la dirección radial para acomodar las proyecciones sobresalientes.

12

3. Montaje de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque, al ubicar el recipiente en la cámara de enfriado, los medios de ubicación (13, 13') del recipiente llevan en una dirección vertical sobre una superficie de tope esencialmente horizontal (15, 15') de los medios complementarios de ubicación (16, 16') de la cámara de enfriado, un fondo (9') del recipiente (1) que está localizado a alguna distancia por encima de una base (9) de la cámara de enfriado (12).

4. Montaje de acuerdo a una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque los medios de ubicación (13, 13'; 16, 16') del recipiente y de la cámara de enfriado se disponen cerca a la parte superior (2) del recipiente y de la cámara de enfriado.

5. Montaje de acuerdo a una de las reivindicaciones precedentes, en donde los medios complementarios de ubicación (16, 16') de la pared de la cámara de enfriado comprenden al menos dos ranuras que tienen una amplitud mayor que la amplitud de las proyecciones (13, 13') de tal forma que las proyecciones se acomodan en ranuras con juego.

6. Montaje de acuerdo a la reivindicación 5, en donde las ranuras se adelgazan en la dirección desde la línea central de la cámara de enfriado (12), con pendiente hacia la línea central.

7. Montaje de acuerdo a una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la cámara de enfriado (12) se proporciona en la parte superior con una tapa (25) que tiene una alimentación de medio de presión (21), el recipiente (1) se suministra en la parte superior (2) con un conector (20, 48) para conectar a la alimentación del medio de presión (21).

9

113

8. Montaje de acuerdo a la reivindicación 7, caracterizado porque el recipiente (1) está provisto en la parte superior (2) con un elemento de operación (51) para una válvula de corte del recipiente (1), el elemento de operación (51) y el conector (20, 48) están localizados sobre una línea (L) que corre esencialmente en una dirección longitudinal de los medios de ubicación (13, 13') del recipiente, cuyos medios de ubicación (13, 13') se acoplan sobre los medios complementarios de ubicación (16, 16') de la cámara de enfriado, por medio de una cavidad (29, 29') curvada en la dirección longitudinal de los medios de ubicación, siendo los medios complementarios de ubicación (16, 16') proporcionados con una proyección complementaria (18, 18').

9. Montaje de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, en donde el recipiente (1) está provisto con un conector (20, 48) ubicado a una distancia desde una línea central longitudinal (24) del recipiente para adjuntar a una alimentación de medio de presión (21), el contenedor comprende medios de ubicación para acoplamiento con medios complementarios de ubicación en un dispositivo de suministro, caracterizado porque los medios de ubicación (13, 13') en el recipiente son adaptados para situar el conector (20, 48) en una posición de acoplamiento definida en la cual se ésta se alinea con la alimentación de medio de presión (21) a la introducción del recipiente (1) en la cámara de enfriado (12) del dispositivo de suministro.

10. Montaje de acuerdo a la reivindicación 9, caracterizado porque los medios de ubicación (13, 13') del recipiente (1) comprenden al menos dos proyecciones transversalmente sobresalientes a la pared periférica.

11. Montaje de acuerdo a la reivindicación 10, caracterizado porque el recipiente (1) está provisto en la parte superior (2) con un conector (20, 48), y con un elemento de operación (51) para una válvula de corte del recipiente (1), el

10

14

elemento de operación (51) y el conector (20, 48) se localizan sobre una línea (L) que corre esencialmente en una dirección longitudinal de los medios de ubicación (13, 13') del recipiente, cuyos medios de ubicación (13, 13') se acoplan sobre los medios de ubicación (16, 16') de la cámara de enfriado, por medio de una cavidad (29, 29') curvada en la dirección longitudinal de los medios de ubicación.

12. Dispositivo de suministro de bebida para uso en un montaje de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 - 8, que tiene una cámara de enfriado (12) con una pared de cámara (17) y que tiene, en la parte superior, una abertura para acomodar un recipiente (1) que contiene una bebida, una alimentación de medio de presión (21) situada a una distancia de una línea central longitudinal (24) de la cámara de enfriado para acoplarse con un conector (20, 48) en el recipiente (1) y los medios complementarios de ubicación (16, 16') los cuales, cuando un recipiente es situado en la cámara de enfriado (12), se acopla en los medios de ubicación (13, 13') del recipiente, caracterizado porque los medios complementarios de ubicación (16, 16') en el dispositivo de suministro (1) son adaptados para situar el conector (20, 48) en el recipiente (1) en una posición adjunta definida en la cual ésta es alineada con la alimentación de medio de presión (21) con la introducción del recipiente (1) en la cámara de enfriado.

13. Dispositivo de suministro de bebida de acuerdo a la reivindicación 12, caracterizado porque los medios complementarios de ubicación (16, 16') del dispositivo de suministro comprenden al menos dos secciones de pared de cámara escalonadas en la dirección radial para acomodar los medios de ubicación del contenedor (1).

11

145 115

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 02-111117

Clasificación Internacional (IPC): B67D 1/04, B67D1/08

Concepto Técnico No. 27

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

PCT/NL01/00438

Fecha de Presentación Internal.

2001-06-11

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1 Descripción:

Folios: 48 - 64

1.2 Reivindicaciones:

Se radicó inicialmente folios: 65-70. Nuevo capítulo reivindicatorio modificado, folios 111- 114.

1.3 Dibujos:

Folio: 84 - 90

1.4 Rta. del Solicitante:

Folios: 104 - 108

1.5 Prioridad:

Se aceptó la prioridad de Holanda No. NL1015411, de fecha 00-06-09, de acuerdo con lo expresado en el folio 24.

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: "Dispositivo dispensador de bebidas y contenedor de bebidas provisto con medios de posicionamiento" folio 1.

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto de la presente solicitud es proporcionar el "montaje de un recipiente con el cual la línea de suministro flexible pueda estar higiénicamente fija sobre el recipiente durante el almacenamiento y transporte del recipiente y con el cual la línea puede ser fácilmente ubicada en la posición de uso por el usuario y se pueda conectar al grifo de suministro de un dispositivo de suministro conocido. Una ayuda adicional es suministrar un recipiente con la cual la línea de suministro flexible pueda ser confiablemente alojada en el recipiente de nuevo después de su uso. Una ayuda adicional es proporcionar un recipiente que pueda ser fácilmente ubicado con la orientación correcta en el dispositivo de suministro y la cual se pueda acoplar de una manera simple al dispositivo de suministro, tal como al grifo de suministro y/o a la alimentación del medio de presión". (Folio 49-50).

Teniendo en cuenta tal y como se plantea la reivindicación 1 y de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral 3, el documento más cercano es el documento D1 (ver figura 1, folio 116), con el cual se plantea la siguiente tabla comparativa de características reivindicadas dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO).

REIVINDICACION 1	D1
1) Por medio del acoplamiento de los medios de posicionamiento (13, 13') en el recipiente con los medios de posicionamiento complementarios (16, 16') en el dispositivo de suministro (11) el conector (20, 48) es traído en una posición de acople definida en la cual ésta es alineada con la alimentación del medio de presión (21) en la introducción del recipiente (1) en la cámara de enfriado (12)	NO

Se puede concluir de la anterior tabla, que en la solicitud presentada la característica: 1 no se encuentra contenida en el documento D1 de manera idéntica, por lo que permitiría afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

5.2 Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Se observa en D2:

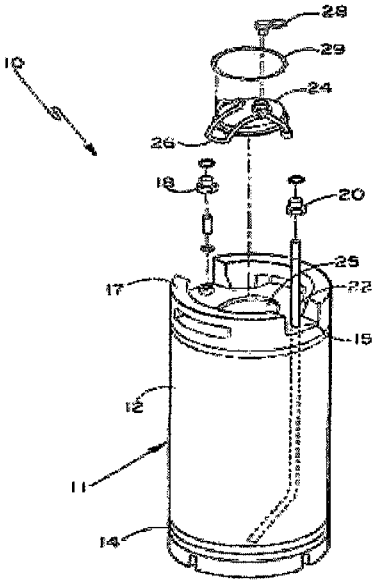


FIGURA 2

De acuerdo a la parte característica de la reivindicación 1, (folio 111) en el cual se plantea el “acoplamiento de los medios de posicionamiento (13, 13’) en el recipiente con los medios de posicionamiento complementarios (16, 16’) en el dispositivo de suministro (11) el conector (20, 48) es traído en una posición de acople definida en la cual ésta es alineada con la alimentación del medio de presión (21) en la introducción del recipiente (1) en la cámara de enfriado (12)” y junto al capítulo reivindicatorio restante de la solicitud, se limita claramente la invención respecto a los documentos D1 y D2 (estado de la técnica). En la reivindicación principal se observa de forma concisa lo nuevo que esta aportando al estado de la técnica y lo que lo hace diferente de lo existente hasta ese momento, al proporcionar un dispositivo dispensador de bebidas y contenedor de bebidas provisto con medios de posicionamiento.

Ninguno de los documentos D1 y, o, D2 sugieren la implementación de la anteriormente dicho, así pues, con el empleo de los dos documentos: D1 y D2, que hacen parte del estado de la técnica, no se proporcionan herramientas de conocimiento a una persona del oficio normalmente conocedora de la materia técnica correspondiente, para emplearlos y derivar de ellos el resultado obtenido y que se desea proteger con la presente solicitud, por tal razón la presente solicitud tiene nivel inventivo.

El problema técnico planteado en esta solicitud y que tocó de diferente manera el estado de la técnica, no se había resuelto previamente puesto que se facilita el montaje de un recipiente con el cual la línea de suministro flexible puede estar higiénicamente fija sobre el recipiente durante el almacenamiento y transporte del recipiente y con el cual la línea puede ser fácilmente ubicada en la posición de uso por el usuario y se pueda conectar al grifo de suministro de un dispositivo de suministro conocido. También se provee la ayuda de un recipiente con el cual la línea de suministro flexible pueda ser confiablemente alojada en el recipiente de nuevo después de su uso. Además se aporta un recipiente que puede ser fácilmente ubicado con la orientación correcta en el dispositivo de suministro y el cual se pueda acoplar de una manera simple al dispositivo de suministro, tal como al grifo de suministro y/o a la alimentación del medio de presión.

El estudio anterior permitiría afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

5.3 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención titulada: "Dispositivo dispensador de bebidas y contenedor de bebidas provisto con medios de posicionamiento" la cual contiene las reivindicaciones 1 a 13 (folios 111- 114) son susceptibles de aplicación industrial por que pueden ser producidas o utilizadas en la industria. Con lo anterior se podría afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

6. **Conclusión:**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 1 a 13 (folios: 111 - 114).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 27	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202083
-------------------------	---

+52

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION⁴- 2174

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO - 64

Rad. PCT/ 02-111117

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/NL 01/00438 de fecha 11 de junio del 2001, correspondiente a la patente de invención titulada "DISPOSITIVO DISPENSADOR DE BEBIDAS Y CONTENEDOR DE BEBIDAS PROVISTO CON MEDIOS DE POSICIONAMIENTO", fue radicada en esta Superintendencia el 06 de diciembre del 2002 bajo el número 02111117, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 536 del 30 de enero del 2004, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 95 a 103 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 02-111117-00008-0000 del 17 de diciembre del 2007, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 111 a 114, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN^a 2174

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 64

Rad. PCT/ 02-111117

reivindicaciones 1 a 13 contenidas en los folios 111 a 114, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" DISPOSITIVO DISPENSADOR DE BEBIDAS Y CONTENEDOR DE BEBIDAS
PROVISTO CON MEDIOS DE POSICIONAMIENTO "**

Clasificación IPC: B 67 D 1/04, B 67 D 1/08.

Reivindicación(es): 1 a 13 **Folio(s):** 111 a 114.

Titular(es): HEINEKEN TECHNICAL SERVICES B.V.

Domicilio(s): Zoeterwoude, Holanda.

Inventor(es): Marcel Peter Magermans.

Prioridad N°: 1015411 **Fecha:** 09 de junio del 2000 **País:** NL.

Solicitud Internacional N°: PCT/NL 01/00438 **Fecha:** 11 de junio del 2001.

Vigente desde: 11 de junio del 2001 **Hasta:** 11 de junio del 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 2174

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO - 64

Rad. PCT/02-111117

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Heineken Technical Services B.V., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

RECIBIDO DE
T/02
CONCEPTO
17 ENE 2008

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 ENE. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

La presente resolución se dio por notificada el **05 FEB. 2008**
mediante memorial suscrito por el Doctor(a) _____

(Artículo 48 C.C.A.)

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 TP. 20824